

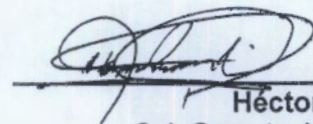
**Licda. Mariela Pérez**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Su Oficina

Estimada Licda. Pérez:

Por este medio y en relación al rubro de DEUDA y MOROSIDAD le comunico lo siguiente:

- a) Que esta Secretaría de Estado en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-001-2015 denominado Proyecto "Centro Cívico Gubernamental" publicado en La Gaceta de fecha 7 de enero de 2015 y a la Circular No. DGP-002-2015 del 22 de Enero de 2015; procedió a transferir vía documentos de Ejecución del Gasto (F01) del SIAFI, la partidas presupuestarias relacionadas a los Contratos de Arrendamiento y servicios conexos correspondientes al Distrito Central. Por lo que todo pago a proveedores en relación al presente rubro para el presente ejercicio fiscal competará a Banco LAFISE S.A., quien actúa en su carácter de FIDUCIARIO de dicho Fideicomiso. (ver documentación soporte).
- b) En cuanto al Estado de las transferencias que se realizan a favor de Instituciones de Seguridad (IHSS) y Previsión Social (INJUPEMP), estas son estrictamente manejadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto se deja aclarada la situación de MOROSIDAD y DEUDA de esta Secretaría de Estado.



**Héctor Pino**  
Sub Gerente de Presupuesto  
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



Abg. Iris Cruz / Asesoría Transparencia Institucional